



Testamento abierto

Documento explicativo
en Lectura Fácil



© Lectura Fácil Europa

Logo: Inclusion Europe

Más información en:

<https://www.inclusion-europe.eu/easy-to-read/>

Las Palmas de Gran Canaria, 2023

Esta publicación sigue las pautas y recomendaciones de la [Norma de Lectura Fácil UNE 153101:2018 EX](#).

Este documento en Lectura Fácil ha sido adaptado y validado por el servicio **Más Fácil** de **Plena inclusión Canarias** en el mes de mayo de 2023.

Coordinación:

Óscar Muñoz Rodríguez

Adaptación a Lectura Fácil:

José Jorge Amigo Extremera

Equipo de validación:

Pablo Buhigas Lorenzo

Nereida Hernández Santana



Índice

1. ¿Qué es un testamento?	2
2. ¿Qué es el testamento abierto?	3
3. ¿Qué es la herencia?	3
4. ¿Quién puede hacer testamento?	3
5. ¿Puede una persona con necesidades de apoyo hacer testamento?	4
6. ¿Cuándo usamos el testamento?	4
7. ¿Puede cambiar de idea el testador o la testadora?	5
8. ¿Puede una persona hacer testamento por otra?	5
9. ¿Cómo puede repartir su herencia el testador o la testadora?	6
10. ¿Qué es un legado?	7
11. ¿Qué es un heredero o una heredera?	7
12. ¿Una persona con necesidades de apoyo puede ser heredera o legataria?	8
13. ¿Una persona que ha muerto antes del testador o de la testadora puede ser heredera o legataria?	8
14. ¿El testamento obliga a los herederos y a los legatarios?	9
15. ¿Puede el testador o la testadora repartir su herencia como quiera?	9
16. ¿Quiénes son los herederos forzosos?	10
17. ¿Cuál es la legítima de los hijos y de los descendientes?	11
18. ¿Cuál es la legítima de los padres y de los ascendientes?	12
19. ¿Cuál es la legítima del viudo o de la viuda?	14

20. ¿Puede el testador o la testadora desheredar a los herederos forzosos?	16
21. ¿Puede el testador o la testadora nombrar a una persona para que cumpla su última voluntad?	16
22. ¿Es obligatorio hacer testamento?	17

El testamento abierto

En este documento
te explicamos lo que es
el testamento abierto,
algunas palabras
y varios asuntos importantes
para entenderlo.

Para ello, planteamos algunas preguntas
y te damos las respuestas.

1. ¿Qué es un testamento?

Un testamento
es un documento
el que una persona dice
lo que pasará con su **herencia**
después de su muerte.

Es como el libro de instrucciones
que deja una persona
cuando ya no está.

La persona que hace el testamento
se llama **testador** o **testadora**.

Una **herencia**
es el conjunto de cosas
que una persona
deja a sus familiares,
como sus hijos
o su pareja,
después de su muerte.

2. ¿Qué es el testamento abierto?

El testamento abierto es el que hace la persona delante de un **notario**.

La persona le cuenta su voluntad al notario.

El notario ayuda a esta persona y le da consejos.

Un **notario**

es un funcionario público con autoridad para garantizar que un documento cumple la ley.

Además, el notario puede ayudar a sus clientes con algunas cuestiones que tienen que ver con la ley.

3. ¿Qué es la herencia?

La herencia es todos los objetos, **propiedades**, derechos y obligaciones que quedan tras la muerte de una persona.

Una **propiedad**

es, por ejemplo, una casa.

4. ¿Quién puede hacer testamento?

Todas las personas mayores de 14 años pueden hacer testamento.

5. ¿Puede una persona con necesidades de apoyo hacer testamento?

Sí.

Una persona con necesidades de **apoyo** puede hacer testamento siempre que pueda decir su voluntad.

Apoyo
es ayuda,
protección
o favor.

La voluntad es la capacidad de las personas para decidir con libertad lo que desean y lo que no.

6. ¿Cuándo usamos el testamento?

Usamos el testamento cuando el testador o testadora muere.

No podemos usar el testamento antes de su muerte.

7. ¿Puede cambiar de idea el testador o la testadora?

El testador o la testadora sí puede cambiar de idea.

El único testamento válido es el último que hace.

8. ¿Puede una persona hacer testamento por otra?

No.

El testamento es un documento muy personal.

Solo lo puede hacer el testador o la testadora de forma libre y **voluntaria**.

Si una persona engaña a otra para que haga testamento, ese testamento no vale.

Voluntario
es cumplir
o llevar a cabo algo
de manera opcional.

Tampoco vale si una persona obliga a otra a hacerlo.

9. ¿Cómo puede repartir su herencia el testador o la testadora?

El testador o la testadora puede dejar su legado, es decir, cosas **concretas**, o puede nombrar a una persona para que le sustituya.

Llamamos **legatario** a esta persona.

Una persona puede tener legados diferentes.

Además, puede dejar el legado a una o varias personas, pero debe decidir qué parte deja a cada una.

Una **cosa concreta** es un objeto real que puedes ver y tocar.

10. ¿Qué es un legado?

El legado es la parte concreta de una herencia que una persona deja a sus herederos.

Por ejemplo, un legado puede ser una casa.

11. ¿Qué es un heredero o una heredera?

El heredero o heredera es la persona que recibe todo lo que dejó la persona que murió, es decir, la herencia.

También tiene que cumplir con las cosas que dejó pendientes.

Puede haber uno o varios herederos, pero hay que decidir la parte que toca a cada uno.

12. ¿Una persona con necesidades de apoyo puede ser heredera o legataria?

Sí.

13. ¿Una persona que ha muerto antes del testador o de la testadora puede ser heredera o legataria?

No.

Los herederos y los legatarios tienen que decir si quieren serlo o no.

Si dicen que **sí**, le llamamos **aceptación**.

Si dicen que **no**, le llamamos **repudiación**.

Si la primera persona no acepta la herencia, el testador o testadora puede nombrar a otra persona.

Repudiación

viene de la palabra **repudiar**.

Repudiar significa rechazar algo o no aceptarlo.

14. ¿El testamento obliga a los herederos y a los legatarios?

No.

Los herederos o legatarios pueden decidir siempre si quieren serlo o no.

15. ¿Puede el testador o la testadora repartir su herencia como quiera?

El testador o la testadora puede repartir como quiera solo una parte de la herencia.

Hay una parte que tiene que repartir como dice la ley.

Llamamos **legítima** a esta parte de la herencia.

Llamamos **herederos forzosos** a las personas que reciben la legítima.

16. ¿Quiénes son los herederos forzosos?

Hay un orden sobre las personas que pueden recibir la herencia.

Este orden es el siguiente:

1. Cuando mueren los padres y los **ascendientes**, la herencia es para los hijos y los **descendientes**.
2. Cuando mueren los hijos y los descendientes, la herencia es para los padres y los ascendientes.
3. El viudo o la viuda, que son las personas que han perdido a su pareja porque esta ha muerto.

Los **ascendientes**

son el padre, la madre, los abuelos, las abuelas, los bisabuelos, las bisabuelas, los tatarabuelos y las tatarabuelas.

Los **descendientes**

son los hijos, las hijas, los nietos, las nietas, los bisnietos, las bisnietas los tataranietos y las tataranietas.

17. ¿Cuál es la legítima de los hijos y de los descendientes?

La legítima de los hijos
y de los descendientes
es 2 de 3 partes de la herencia.

De estas 2, una parte
es la **legítima estricta**.

Hay que repartir esta parte
a todos los hijos y los descendientes
a partes iguales.

La otra parte se llama
tercio de mejora.

Puedes dejar el tercio de mejora
solo a un hijo o a un descendiente
o a parte de ellos.

En el gráfico 1
puedes ver cómo se reparte
la legítima en una herencia.

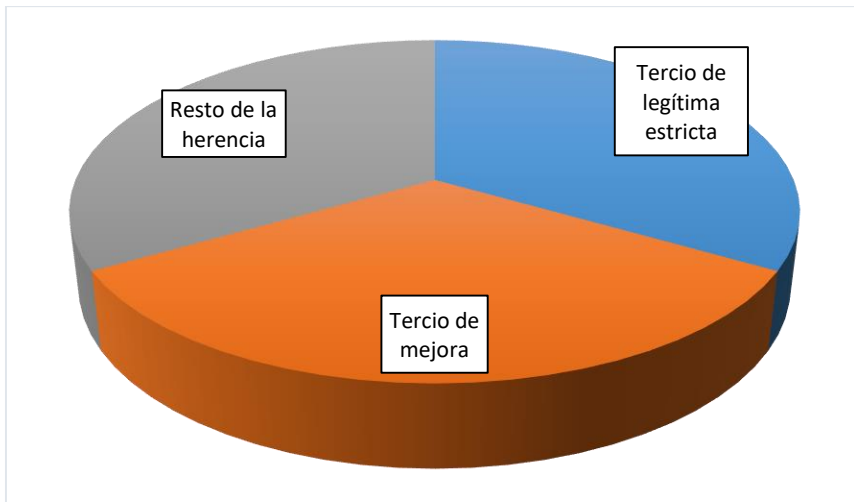


Gráfico 1. Legítima de los hijos y de los descendientes

18. ¿Cuál es la legítima de los padres y de los ascendientes?

La legítima de los padres
y de los ascendientes
es la mitad de la herencia.

Si comparten la herencia
con el **cónyuge viudo**,
entonces la legítima
es la tercera parte de la herencia:
es decir, 1 parte de 3.

El **cónyuge viudo**
es el marido o la mujer
de la persona que ha muerto.

En el gráfico 2
puedes ver cómo se reparte
la legítima de los padres y de los ascendientes.

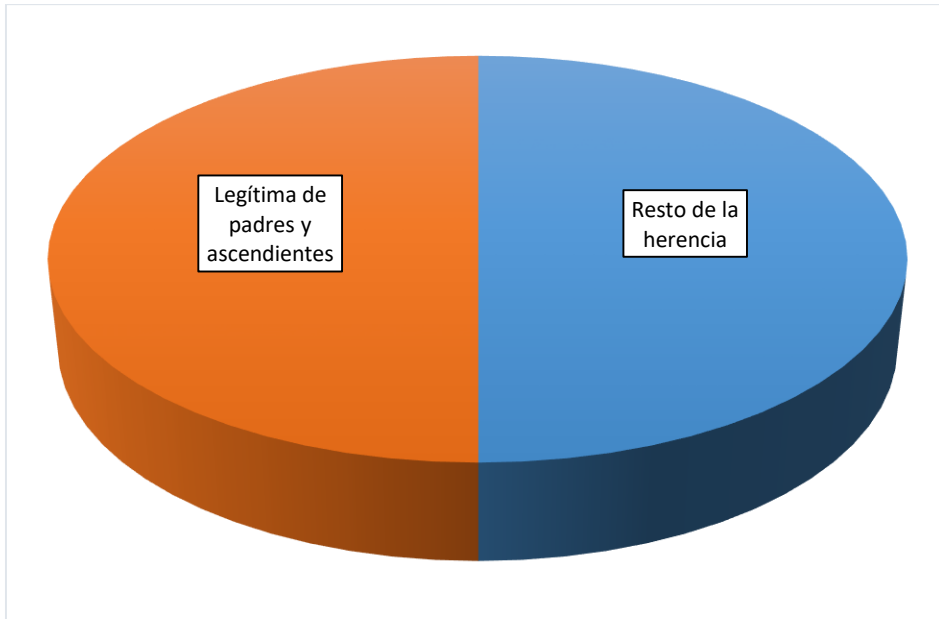


Gráfico 2. Legítima de los padres y de los ascendientes

En el gráfico 3 puedes ver cómo se reparte la legítima de los padres y de los ascendientes cuando se comparte con el cónyuge viudo.

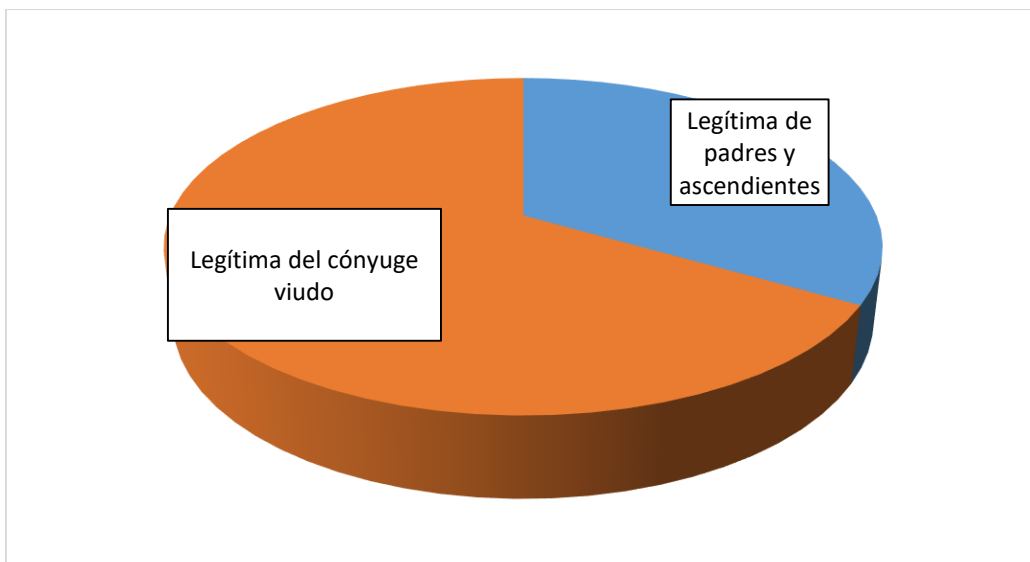


Gráfico 3. Legítima de padres, ascendientes y del cónyuge viudo

19. ¿Cuál es la legítima del viudo o de la viuda?

Si comparte con los hijos,
el viudo o la viuda
tiene derecho al **usufructo**
del tercio de mejora.

El tercio de mejora
es 1 de las 3 partes
en las que podemos dividir
una herencia.

Si comparte con los padres,
el viudo o la viuda
tiene derecho al usufructo
de la mitad de la herencia.

Es decir,
puede usar 1 parte de 2
de la herencia.

Si no hay hijos ni padres,
el viudo o la viuda
tiene derecho al usufructo
de 2 tercios de la herencia,
es decir, a 2 de 3 partes.

El **usufructo** es el derecho
por el que una persona
puede usar las cosas de otra
y disfrutar de sus beneficios.

Esta persona está obligada
a conservarlas y cuidarlas
como si fuesen propias.

Un ejemplo de usufructo
puede ser una casa.

En el gráfico 4
puedes ver cómo se reparte
la legítima del viudo o de la viuda
si no hay hijos ni padres.

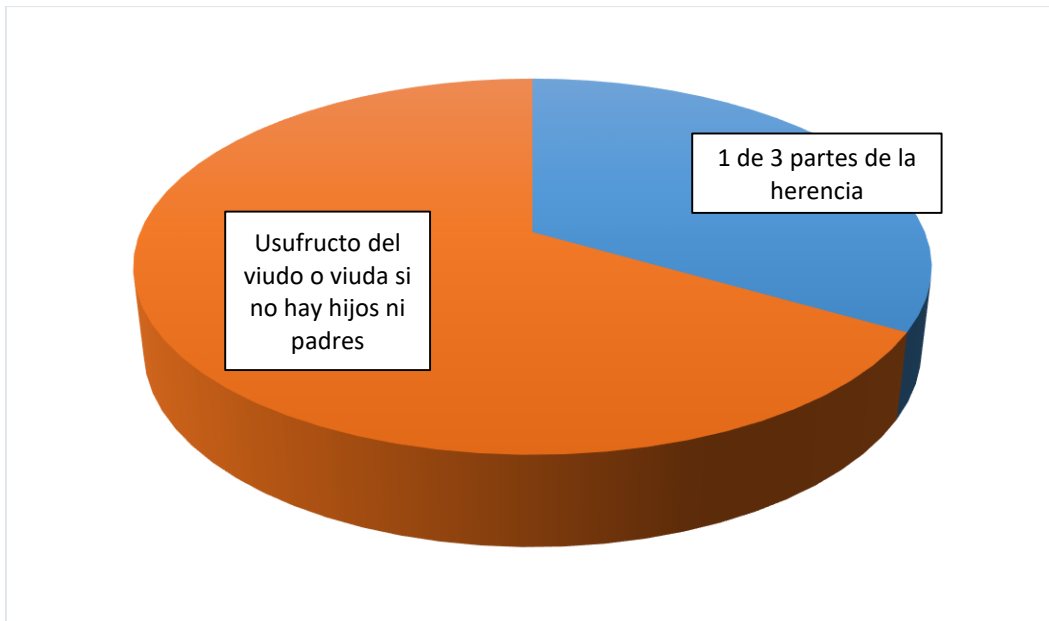


Gráfico 4. Legítima del viudo o la viuda si no hay hijos ni padres

20. ¿Puede el testador o la testadora desheredar a los herederos forzosos?

Desheredar es excluir a una persona de una herencia.

El testador o testadora puede desheredar a los herederos forzosos cuando lo dice la ley.

21. ¿Puede el testador o testadora nombrar a una persona para que cumpla su última voluntad?

Sí.

El testador o testadora puede nombrar a una persona para cumplir su última voluntad.

Llamamos **albacea** a esta persona.

22. ¿Es obligatorio hacer testamento?

No.

No es obligatorio
hacer testamento.

Pero te recomendamos hacerlo.

Si no haces testamento,
cuando mueras,
tu herencia se repartirá
como dice la ley.

